

COMUNICADO N° 000084

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CUNDINAMARCA


PARA: DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE CUNDINAMARCA.

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LAS SALIDAS PEDAGÓGICAS ESCOLARES 2025

FECHA: 16 JUL 2025

Reciban un cordial saludo.

La Secretaría de Educación de Cundinamarca a través de la Dirección de Calidad Educativa, informa a los directivos docentes de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento, que a partir de la fecha se cuenta con la nueva póliza de seguros contra todo riesgo por parte de la Secretaría de Educación, con una vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2026 (la cual se Adjunta), dando cumplimiento a lo establecido en la Directiva Ministerial N° 55 del 18 de diciembre de 2024.

En concordancia con lo anterior, de manera atenta este Despacho recomienda tener presente y dar aplicación a lo estipulado en la circular N°000031 de 2024, (la cual se anexa) mediante la cual se brindan las orientaciones para las *Salidas Pedagógicas Escolares o Rutas Pedagógicas*, para las solicitudes que se vayan a adelantar. De la cual, se destacan los siguientes aspectos, así: 



Educación

Gobernación de Cundinamarca •••

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000
f/CundiGov x/CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



Gobernación de Cundinamarca

1. Todas las Salidas Pedagógicas Escolares deben ser reportadas a la Secretaría de Educación, mediante la **plataforma SAC**, y **remitidas únicamente** por el Rector de la institución educativa. Es decir, que no se tramitarán proyectos remitidos por los docentes.
2. Si la Salida Pedagógica se piensa realizar, el proyecto debe ser remitido mínimo con 15 días de antelación.
3. Recuerden que es obligatorio adjuntar el Formato Excel "SALIDAS PEDAGÓGICAS", que servirá como parámetro para la presentación del proyecto y el reporte de la información que deben realizar las Instituciones Educativas a la Secretaría de Educación para la revisión del cumplimiento de los requisitos y la validación de la Salida Pedagógica Escolar esta debe contener los siguientes componentes:
 - Las Salidas Pedagógicas Escolares deben impactar el aprendizaje y la formación de los alumnos de acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional, así, la dimensión pedagógica, deberá tener en cuenta la razón de ser de las salidas, su ejecución, las responsabilidades, los criterios de evaluación y la participación de la comunidad educativa.
 - El Rector (a) en coordinación con el Consejo Académico debe presentar al Consejo Directivo, las propuestas de Salidas Pedagógicas Escolares del año lectivo correspondiente, igualmente es el responsable de las Salidas Pedagógicas ante la comunidad educativa.
4. Recuerden que es obligatorio adjuntar en formato PDF de los datos del conductor, del vehículo que los transporta, SOAT y revisión tecno mecánica vigentes.
5. Recuerden que es obligatorio adjuntar en formato PDF las autorizaciones de los padres de familia que certifiquen la aprobación de la salida pedagógica por parte de ellos y la Institución Educativa debe informar a los padres de familia o acudientes con la debida antelación la programación de cada Salida Pedagógica Escolar y el costo.



Educación

Gobernación de Cundinamarca • •

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 - Teléfono: 7490000

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co



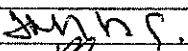

Gobernación de Cundinamarca

Recuerden que en caso de siniestro o presentarse un accidente acudir a la clínica / hospital más cercano, ingresar por urgencias y la atención por el accidente se prestará con cargo a la póliza, se debe presentar el documento de identidad y manifestar que es asegurado en la póliza estudiantil, a fin de que el personal de urgencias se comunique con Seguros del Estado a las líneas de atención: Fijo 3078288, Celular #388, Línea única nacional 018000123010. Cabe señalar que las indicaciones mencionadas anteriormente, corresponden a una exposición mínima sobre las medidas para tener en cuenta frente a los menores.

Finalmente, de acuerdo a estas instrucciones para sus salidas pedagógicas, si no se cumple algún aparte de estas sus solicitudes no serán validadas. Cualquier inquietud, por favor comunicarse al correo jonathan.gonzalez@cundinamarca.gov.co

Cordialmente,


GENNY MILENA PADILLA REYNOSO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN



Nombre	Cargo	Actividad	Firma
José María Leiton Gallego	Director de Calidad Educativa	Reviso y Aprobó	
Jonnathan González Barahona	Contratista Dirección de Calidad	Proyectó	



Educación

Gobernación de Cundinamarca

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 7490000

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co